



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Nulidad de Matrimonio Civil
Demandante	María Lucy Zapata García, CC. 21.831.689
Demandado	Amado de Jesús Piedrahita Muñoz, CC. 3.512.964
Radicado	05001 31 10 014 2021 00553 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	741

En proveído del diecinueve de noviembre del presente año, fue inadmitida la presente demanda, a fin de que se subsanaran las exigencias que allí se describieron. Vencido como se encuentra el término concedido en aquella oportunidad, sin que se hubiese cumplido con lo anterior, es menester, rechazar la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal tendiente a obtener la nulidad de matrimonio civil entre los señores María Lucy Zapata García y Amado de Jesús Piedrahita Muñoz.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5eaedea085d8102d850c75d64d5a8dfce3ca55b268c8a7d5806c1ef988d02a**

Documento generado en 09/12/2021 03:47:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>